

## **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN**

La Terminal de Transportes Popayán S.A. es una empresa industrial y comercial De la orden territorial, encargada de regular el transporte público – vía terrestre desde y hacia la ciudad de Popayán; en este orden de ideas, para garantizar la normal Ejecución del objeto social de la empresa, se hace necesario la existencia de Un vehículos - motocicleta, a través del cual, se garantice el desplazamiento dentro de la ciudad de Popayán para toda clase de diligencia, así como el traslado desde la empresa hasta los puntos de control, ubicados sobre la carretera Panamericana – Norte y Sur.

Por esta razón, resulta oportuno y necesario que la TTPS.A. Adquiera una motocicleta nueva, para garantizar en gran medida el cumplimiento de su objeto social, destacando que actualmente tiene dos motocicletas, en desuso, debido a su precaria condición técnica y a que son modelos viejos, que no ofrecen la eficiencia para el cumplimiento de sus fines.

Para cumplir con cumplir con dicho objetivo y con el fin de conseguir los recursos económicos para la compra de la nueva motocicleta, se ha llegado a la conclusión que de conformidad con el Manual de Contratación Interno de la TTPS.A., primeramente se vendan dos motocicletas obsoletas y en desuso, de propiedad de la entidad y una vez conseguido dicho objetivo, se proceda a realizar la compra de la nueva motocicleta.

Para la venta de las motocicletas, la TTPS.A., utilizará el procedimiento de subasta inversa, con las siguientes pautas:

### **CONDICIONES DE OFERTA Y PAGO DE ACTIVOS**

**EMPRESA VENDEDORA: TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN**

**FECHA Y HORA CIERRE SUBASTA: 19 de Noviembre del 2012 a las 11:00 AM**

**Portal:** [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com)

Entre los abajo firmantes se definen las condiciones por medio de las cuales EL **OFERTANTE** acepta participar en la subasta divulgada en el **PORTAL** [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com) y que arriba se identifica.

**OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto establecer las reglas en las cuales EL OFERTANTE participara en la subasta arriba identificada que realiza el **Terminal de Transportes de Popayán y** la posterior adjudicación de los activos propiedad del vendedor, en adelante **EL COMITENTE** al mejor postor, en las condiciones y términos que se detallan a continuación:

## **PRIMERO ACEPTACIONES EXPRESAS.**

- A. EL OFERTANTE** manifiesta cumplir con los requisitos de ley para suscribir la oferta. Así mismo declara que CONOCE Y ACEPTA que los BIENES objeto de la oferta serán subastados por **el terminal de transportes** por cuenta y orden del **COMITENTE** en el estado en que se encuentran, sin garantía alguna y al mejor postor. Así mismo manifiesta que ha leído y acepta las condiciones especificadas en el **PORTAL [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com)** y todas las condiciones mencionadas en el presente documento.
- B. EL OFERTANTE** manifiesta que no se encuentra incluido, ni el, ni sus representantes, ni directivos, ni accionistas en caso de ser una persona jurídica, en la Orden Ejecutiva 12.978 Specially Designated Narcotics Traffickers, SDNT, conocida en Colombia como Lista Clinton, o ha sido sentenciado por un Juez de la República de Colombia por narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, tráfico de armas en los términos indicados en el Acta patriótica (Patriotic Act), y las demás leyes norteamericanas y colombianas aplicables, dado que de cumplirse lo anterior la venta será inválida y EL **COMITENTE** procederá al devolver el dinero recibido y se abstendrá de entregar el bien a cambio.
- C.** El interesado declara tener total conocimiento de estas "CONDICIONES DE OFERTA Y PAGO DE SUBASTA", liberando al **COMITENTE** por eventuales vicios existentes en el producto adquirido, toda vez que los productos se venden en el estado en que se encuentran. No serán aceptados reclamos o desistimientos después de la subasta.
- D. EL OFERTANTE** declara ser conocedor de las normas ambientales que aplican a los activos objeto de la subasta y garantiza el tratamiento y disposición óptima de los residuos peligrosos así como el cumplimiento de todos los requerimientos ambientales exigidos por las entidades de control, eximiendo al **COMITENTE** de toda responsabilidad al respecto. **TTP.S.A** se reserva el derecho de exigir los documentos que certifiquen lo anterior, en cualquier momento de la venta.
- E.** Es responsabilidad del **OFERTANTE** cerciorarse del estado y condición en que se encuentren los activos mediante la inspección previa de los mismos y por lo cual libera al **COMITENTE** de todo por cualquier desperfecto de estos.
- F. EL COMITENTE** garantiza, que los activos materia de la presente venta mediante subasta son de su exclusiva propiedad y se encuentran libres de restricciones, y que su origen es lícito, y se encuentran al día en todos los pagos que se adeuden por su naturaleza o por cualquier obligación contraída, incluyendo el pago de las obligaciones tributarias, y se encuentran disponibles para subastar. En caso contrario, y para los bienes que aplique, se informará oportunamente al **OFERTANTE** el cual hará sus ofertas, con previo conocimiento y aceptación del estado de pendientes y de su responsabilidad de costear los pagos para la normalización del activo.
- G.** Los medios electrónicos cuentan con el aval legal como forma de aceptación de los contratos y como medio de prueba a tales efectos dentro de la legislación vigente en Colombia y en particular en lo que refiere al comercio electrónico regulado en la

Ley 527 de 1999; por lo tanto, la aceptación electrónica de este contrato conforma la suscripción del mismo y la aceptación de compromisos legales por parte del **OFERTANTE** una vez éste realiza el proceso de habilitación, por medio del cual realizará las correspondientes ofertas dentro de la subasta. Así, se entiende que todo usuario habilitado para ofertar, realice o no dichas ofertas, ha aceptado plenamente y declara conocer todas las condiciones de éste documento y lo asume como un compromiso contractual.

## **SEGUNDO. BIENES OBJETO DE SUBASTA Y VALORES.**

- A.** Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN** donde podrá ver el estado de los productos: RX 115 MOTO DE YAMAHA FABRICACION BRASILEIRA. MODELO 2007:\$1.000.000. un millón de pesos mc.  
V80 MOTO YAMAHA DE FABRICACION JAPONESA. MODELO 1995. \$350.000. trecientos cincuenta mil pesos mc.
- B.** Sin perjuicio de la exposición, los BIENES podrán ser examinados por los interesados, que a ese fin, deberán previamente entrar en contacto con **EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN** a través de un teléfono suministrado en el portal de internet, para acordar la cita para la realización de la exhibición correspondiente y en común acuerdo con **EL COMITENTE**. Las personas que realicen la inspección de los bienes deberán aceptar y cumplir todas las normas y procedimientos de seguridad del **COMITENTE**.

## **TERCERO. PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR.**

- A.** Las ofertas pueden ser formuladas a través de sobre cerrado **directamente en el TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN**, en igualdad de condiciones.
- B.** **EL OFERTANTE** podrá realizar una oferta para el bien subastado, prevaleciendo siempre la mayor oferta efectuada.
- C.** la subasta tendrá horario previsto de cierre (reloj disponible en la sección de la pantalla del portal)
- D.** **el TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN** podrá bloquear a cualquier **OFERTANTE** y/o usuario del sistema que incumpla las condiciones de este acuerdo y las demás reseñadas en la web.
- E.** **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN**, a su exclusiva discreción, podrá cancelar cualquier oferta de compra, cuando no sea posible autenticar la identidad del **OFERTANTE**, cuando **EL COMITENTE** así lo exija y/o cuando no se han cumplido las condiciones establecidas en las presentes **CONDICIONES DE OFERTA Y PAGO**
- F.** en caso de existir dos ofertas con el mismo valor, se dará un límite de tiempo de diez (10) minutos para volver a ofertar en sobre cerrado

- G. El valor atribuido para cada oferta como "valor inicial de oferta" o "valor de apertura", será un valor referencial fijado previamente por el **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN**, que no equivale al valor mínimo de venta definido por el **COMITENTE**, por lo cual no obliga a éste a aceptar la oferta efectuada sobre el mismo.
- H. Diligenciar y adjuntar los documentos requeridos por el **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN**

#### **CUARTO. OFERTAS CONDICIONALES.**

- A. Cuando la mayor oferta no alcance al precio mínimo de venta del activo definido por el **COMITENTE, TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN** presentará dichas ofertas al **COMITENTE**, para su debida aprobación, quedando suspendida la adjudicación hasta tanto medie la aprobación del **COMITENTE**.
- B. **EL COMITENTE** aprobará o rechazará estas ofertas una vez abiertos los sobres y durante este tiempo el **OFERTANTE** no podrá desistir de la oferta.
- C. En caso de que el **OFERTANTE** se retracte de la oferta efectuada, el **OFERTANTE** estará obligado a pagar el valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la oferta efectuada. El **OFERTANTE** que se retracte no será admitido nuevamente en ninguna subasta divulgada por en el **PORTAL DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN**.
- D. Una vez aprobada la oferta por el **COMITENTE** dentro de ese plazo, **EL OFERTANTE** comprador estará obligado al pago del precio del activo adjudicado. En caso que el **COMITENTE** no apruebe el valor ofrecido, la oferta será ignorada, dejando libre de responsabilidad de pago al **OFERTANTE** y ninguna de las partes podrá formular reclamo alguno.

#### **QUINTO. FORMA DE PAGO.**

- A. El precio del bien subastado deberá ser cancelado al **COMITENTE**, a la cuenta que él indique con anticipación. **EL ADQUIRENTE** deberá efectuar estos pagos, en el plazo INMEDIATO al cierre de la subasta de acuerdo con las instrucciones de pago dadas por **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN** previamente.
- B. **EL ADQUIRENTE** deberá enviar vía fax, al número indicado, los comprobantes de pago del precio del bien subastado, para la entrega del artículo

#### **SEPTIMO. RETIRO Y ENTREGA DE LOS BIENES.**

- A. una vez se haga efectivo el pago del valor de la oferta, los bienes subastados podrán ser retirados por el **ADQUIRENTE** o sus representantes mediante cita previa con el **COMITENTE**, la cual deberá coordinar el **ADQUIRENTE** vía telefónica, y en el sitio definido por **EL COMITENTE**.
- B. Si los bienes indicados en el párrafo anterior no son retirados en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha fijada para su retiro por el **ADQUIRENTE**, se cobrará a los **ADQUIRENTES** por el bodegaje de los bienes una tasa del uno por ciento (1%) por día, calculada sobre el valor de venta. Pasado un período de

treinta (30) días hábiles a contar de la fecha fijada para su retiro sin que los bienes hayan sido retirados, los bienes subastados podrán ser vendidos a terceros, perdiendo el **ADQUIRENTE**, en ese caso, todo lo pagado con motivo de la subasta.

- C. En el acto del retiro del bien mueble, el **ADQUIRENTE** deberá recibir los referidos bienes en las condiciones en que estuvieren en cuanto a su naturaleza, cantidad, y estado. Cualquier divergencia, deberá ser informada por escrito al **COMITENTE** en el momento de retiro de los bienes, quedando el retiro de los bienes suspendido y sujeto a que queden solucionadas las eventuales dudas existentes. Luego del retiro de los bienes subastados por parte del **ADQUIRENTE**, éste no podrá por ningún concepto alegar irregularidades y/o divergencias.
- D. En el retiro de los bienes por parte del **ADQUIRENTE**, este deberá respetar y cumplir todas las normas internas de seguridad establecidas por el **COMITENTE** en lo que se refiere a la utilización de vehículos apropiados, personal debidamente identificado (con cedula y con autorización por parte del **ADQUIRENTE**, cuando se trate de un tercero que lo representa), y portando todos los equipamientos obligatorios de seguridad establecidos por la legislación en vigor y por las normas internas del **COMITENTE** (debe llevar casco, botas, gafas, mascarilla, pantalón y camisa de manga larga), debiendo dichos vehículos, personal y terceros encontrarse debidamente asegurados contra todo riesgo, quedando eximida el **COMITENTE** de toda responsabilidad por accidentes que afecten a personal y/o vehículos del **ADQUIRENTE** y/o terceros con motivo de las operaciones de ingreso y/o carga y/o retiro de los bienes subastados. **EL ADQUIRENTE** será responsable por todos los daños que ocasione dentro de las instalaciones del **COMITENTE**.
- E. El **ADQUIRENTE** deberá suprimir/des caracterizar cualquier identificación del **COMITENTE** que conste o figure en el bien subastado.
- F. Será responsabilidad del **ADQUIRENTE**, organizar y llevar a cabo la logística requerida para el retiro adecuado de los activos. Esto incluye, pero no limita, todo los equipos, herramientas, vehículos y personal capacitado que se requiera para el desmontaje, cargue, remolque, transporte o cualquier actividad relacionada y requerida para el retiro exitoso de los activos.
- G. Correrán por cuenta del **COMITENTE**, incluyendo pero no limitándose, todos los impuestos y/o tasas.
- H. El **ADQUIRENTE** deberá realizar los trámites de transferencia y/o cambio de propietario en el registro correspondiente, cuando los bienes subastados estén sujetos a dicha formalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recibo.

#### **OCTAVO. CONSECUENCIAS DEL NO PAGO.**

- A. El no pago del bien subastado, configurará un supuesto de arrepentimiento del **ADQUIRENTE** y se entenderá como un incumplimiento del presente contrato, lo cual acarreará las consecuencias legales correspondientes, de conformidad con el artículo 870 del Código de Comercio, además de las siguientes:
  1. **EL ADQUIRENTE** que incumpla el pago deberá cancelar un 20% sobre el valor de la oferta, a manera de indemnización por daños y perjuicios
  2. **EL ADQUIRENTE** no será admitido en nuevas subastas divulgadas

3. Si por algún motivo, ajeno al **COMITENTE**, el **ADQUIRENTE** después de haber realizado el pago total o parcial de los activos, no formaliza la compra dentro de los términos de este contrato, deberá cancelar una multa equivalente al 60% del valor de la oferta, valor que podrá ser descontado de los pagos que haya realizado el **ADQUIRENTE**.

#### **NOVENO. MARCO LEGAL.**

En lo no previsto expresamente ambas partes se someten a lo establecido por las normas legales de la República de Colombia.

#### **NOVENO PRIMERO. CLAUSULA DE BUENA FE.**

Las partes manifiestan obrar de buena fe en el presente contrato. Así mismo manifiestan que la procedencia de los recursos que se otorguen o reciban en desarrollo del presente contrato proviene de la operación normal de su actividad comercial y su origen está conforme con todas las disposiciones legales y no están ligados a ningún negocio ilícito, ni pertenecen a terceras personas inmersas en este tipo de negocios o actividades criminales.

#### **NOVENO SEGUNDO. AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS.**

EL **OFERTANTE** autoriza a consultar bases de datos para verificar la veracidad de sus datos, la moralidad crediticia del **OFERTANTE** y sus antecedentes judiciales, en caso de ser posible realizarlo. De la misma manera autoriza a reportar la información a las centrales de riesgo del sector financiero y real acerca de su comportamiento comercial del aceptante, la cual será actualizada periódicamente conforme con lo establecido por las leyes de la república de Colombia, las cuales el **OFERTANTE** declara conocer a cabalidad.

#### **NOVENO TERCERO.**

EL **COMITENTE** no se hace responsable por los riesgos de la cosa vendida una vez entregada al **OFERTANTE ADQUIRENTE**, ni por su correcto funcionamiento, ni por la vida útil de esta. Así mismo el **OFERTANTE ADQUIRENTE** libera de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual al **COMITENTE** generada por los bienes vendidos y por lo tanto renuncia a toda acción en su contra. Una vez entregado el bien al **OFERTANTE ADQUIRENTE** todos los mantenimientos, reparaciones, impuestos, etc. correrán a su cargo única y exclusivamente.

**DECIMO QUINTO.**

EL **OFERTANTE** acepta expresamente las condiciones precedentes, quedando en consecuencia sometido a las previsiones de este contrato.

Para todos los efectos se fija como domicilio del presente acuerdo la ciudad de Popayán Cauca

Acepto las Condiciones de Oferta y Pago aquí consignadas:

Nombre:

CC

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

-----  
FIRMA, CEDULA Y HUELLA

Para completar los requisitos de participación para la subasta, debe hacer llegar a más tardar el día de la subasta, la presente hoja, diligenciada y firmada, adjuntando con esta los siguientes documentos:

Fotocopia de cedula de ciudadanía  
Antecedentes judiciales  
Antecedentes procuraduría  
Antecedentes contraloría